



Condenada una comercial que visitaba domicilios por cambiar la suministradora de luz y gas a varios clientes

La Audiencia Provincial de Cantabria ha confirmado la condena a seis meses de prisión y multa de 900 euros a la comercial de una empresa de luz y gas que falsificó en tres ocasiones la firma de particulares para cambiarles de compañía suministradora.

En una sentencia notificada recientemente y que es firme, el tribunal de apelación desestima el recurso de la condenada contra la sentencia del Juzgado de lo Penal nº 4 de Santander que la consideró autora de un delito continuado de falsedad en documento mercantil.

Según el relato de hechos, la mujer fue contratada como comercial por una empresa que a su vez estaba contratada por una compañía de gas con el fin de promover la contratación por particulares de los servicios de suministro de luz y gas de esta última.

La remuneración de la ahora condenada consistía en comisiones por los clientes captados, a los que visitaba en sus domicilios.

Así las cosas, la sentencia consideró acreditado que se hizo con copia del DNI y otros datos personales de varios particulares y que los utilizó para alterar contratos y falsificar las firmas de estas personas, logrando así cambiarles de compañía y cobrar una comisión.

En una ocasión, cambió de compañía suministradora a una mujer sin que ella hubiera consentido, falsificando la firma de ésta tanto en el contrato como en la ...